

112/188  
La Cocha

JUZG. LABORAL I
FOLIO 118



\*00MMZCCFYD\*

Concepción, 14 de diciembre de 2016




Oficio N°: 1826

AL SEÑOR JEFE,  
DE LA POLICIA DE LA COCHA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/  
CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°3) EXPTE 127/16-A3

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la la. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Dra. M. Viviana Donaire, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que se sirva citar a declarar para el día **14/02/2017**, a hs. **10.00** a los siguientes testigos: 1) TORRES CLAUDIA BEATRIZ D.N.I. N° 18.467.119 con domicilio en calle Rivadavia S/N de la ciudad de La Cocha.- 2) BUSTOS MARIA DEL CARMEN D.N.I. N° 20.898.804 con domicilio en El Porvenir, La Cocha.-3) MOYA DANIEL ANTONIO D.N.I. N° 23.467.475 con domicilio en El Porvenir, La Cocha.-Se hace constar que el testigo deberá ser notificado con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial y deberá ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada.-

SALUDO A UD. ATTE.- CCR

  
Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.  
Centro Judicial Concepción



JUEGADO DEL TRABAJO 17/18  
FOJA U.R.SUR

POLICIA DE TUCUMAN

CEDULA DE NOTIFICACION

CRIA LA COCHA U.R.SUR

SR/A: Torres Claudia Beatriz DNI 18.467.119

DLIO: Calle Rivadavia s/n: La Cocha

CAUSA: Rescance Miguel Antonio de Sierras Moreno S.A. s/ Despedido (Cuaderno de trabajo Testi- monial - Expte 124/16  
Se notifica a Ud., que en la fecha 14-02-17 a horas: 10:00, deberá

comparecer por ante: Juzg Conciliación y tram. F. P. M. del CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN, a fin de prestar declaración Testimonial. Bajo Apercibimiento de Ser Condenado por la fuerza Pública, en caso de incomparencia Justificado

Munido de su DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, OFICIO N°: 9826, Queda Ud. Debidamente Notificado.-  
COMISARIA LA COCHA: Febrero 10 de 2017

Artículo 171 del CPPT. NOTIFICACION EN EL DOMICILIO. Cuando la notificación se haga en el domicilio, el funcionario encargado de practicarla llevará dos (02) copias autorizadas de la Resolución donde hayan indicado el órgano judicial y el proceso en el que se dictó; entregará una (01), al interesado y al pie de la otra, que se agregará al expediente, dejara constancia de ello, con identificación del lugar, día y hora de la diligencia, y firmara junto con el notificado. Cuando quien deba notificarse no se encontrase en su domicilio, la copia será entregada a una persona mayor de dieciocho (18) años que resida allí, prefiriéndose a los parientes del interesado y a la falta de ellos, a sus empleados o dependientes. Si no se encontrase nadie, la copia será entregada a un vecino mayor a esa edad que sepa leer y escribir, con preferencia el más cercano. En estos casos, el notificador hará constar a que persona hizo entrega de la copia y por qué motivos, y ambos suscribirán la diligencia. Cuando el notificado o el tercero se negasen a recibir la copia, a dar su nombre o a firmar, ella será fijada en la puerta de la casa o habitación donde se practique el acto, en presencia de un testigo que firmara la diligencia. Si la persona requerida no supiese o no puede firmar, lo hará un testigo a su ruego.-

X: [Signature]

D. N. I. 18.467.119

X: [Signature] 9/8/13 10-02-17

NOTIFICADOR- FECHA Y HORA Us 17:30



[Signature]  
BERTA ISABEL MATURANO  
5810 CI 3189  
POLICIA DE TUCUMAN



POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA  
LA COCHA  
U.R.S.

POLICIA DE TUCUMAN

CEDULA DE NOTIFICACION

JUZGADO DEL  
LA COCHA URSUR 1º N.º

SR/A: Royo, Daniel Antonio DNI 23467475

FOJA: 170

D.LIO: EL Porvenir

CAUSA: Incidente Miguel Antonio C Sierra Morena S.A. s/depósito/orden de prueba testimonial  
Expte 127/16 Se notifica a UD., que en la fecha 14/02/2017 a horas: 1000, deberá

comparecer por ante: Ing. Cualificación y trámite de del CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN, a fin de  
prestar declaración testimonial bajo apercibimiento de ser Com-  
isionado por la Fuerza Pública en caso de incomparencia  
Injustificado

Munido de su DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, OFICIO N°: 127/16, Queda Ud. Debidamente Notificado.-  
COMISARIA LA COCHA Febrero 10 de 2017

Artículo 171 del CPPT. NOTIFICACION EN EL DOMICILIO. Cuando la notificación se haga en el domicilio, el funcionario encargado de practicarla llevará dos (02) copias autorizadas de la Resolución donde hayan indicado el órgano judicial y el proceso en el que se dictó; entregará una (01), al interesado y al pie de la otra, que se agregará al expediente, dejara constancia de ello, con identificación del lugar, día y hora de la diligencia, y firmara junto con el notificado. Cuando quien deba notificarse no se encontrase en su domicilio, la copia será entregada a una persona mayor de dieciocho (18) años que resida allí, prefiriéndose a los parientes del interesado y a la falta de ellos, a sus empleados o dependientes. Si no se encontrase a nadie, la copia será entregada a un vecino mayor a esa edad que sepa leer y escribir, con preferencia el más cercano. En estos casos, el notificador hará constar a que persona hizo entrega de la copia y por qué motivo, y ambos suscribirán la diligencia. Cuando el notificado o el tercero se negasen a recibir la copia, a dar su nombre o a firmar, ella será fijada en la puerta de la casa o habitación donde se practique el acto, en presencia de un testigo que firmara la diligencia. Si la persona requerida no supiese o no puede firmar, lo hará un testigo a su ruego.

X Daniel Royo

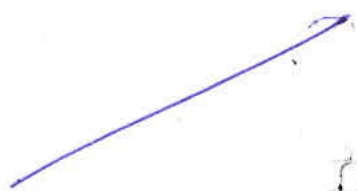
D. N. I. N° 23467475

X 127/16 10-02-17

NOTIFICADOR- FECHA Y HORA H/S 17:00



[Signature]  
BERTA SIBEL NATIVIDAD  
506 G/ 3189  
POLICIA DE TUCUMAN



POLICIA DE TUCUMAN

CEDULA DE NOTIFICACION

CRIA LA COCHA U.R.SUR

JUZGADO DEL

LABOR 1º N.º

SR/A: Bustos María del Carmen

DNI 20898.804

FOJA: 121

DLIO: El Porvenir -

CAUSA: Locano Miguel Antonio de Sierras Morena S.A. el depido Cuaderno de Prueba Testimonial Expte 127/16  
Se notifica a Ud., que en la fecha 14/02/17 a horas: 10:00, deberá

comparecer por ante: Juzg Conciliación y tram. F. N.º del CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN, a fin de prestar declaración Testimonial. Bajo Apercibimiento de ser  
Conducido por la fuerza Publica en caso de incomparencia  
Infundada

Munido de su DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, OFICIO N°: 1826, Queda Ud. Debidamente Notificado.-  
COMISARIA LA COCHA Febrero 10 de 2017

Artículo 171 del CPPT. NOTIFICACION EN EL DOMICILIO. Cuando la notificación se haga en el domicilio, el funcionario encargado de practicarla llevará dos (02) copias autorizadas de la Resolución donde hayan indicado el órgano judicial y el proceso en el que se dictó; entregará una (01), al interesado y al pie de la otra, que se agregará al expediente, dejara constancia de ello, con identificación del lugar, día y hora de la diligencia, y firmara junto con el notificado. Cuando quien deba notificarse no se encuentre en su domicilio, la copia será entregada a una persona mayor de dieciocho (18) años que resida allí, prefiriéndose a los parientes del interesado y a la falta de ellos, a sus empleados o dependientes. Si no se encontrase a nadie, la copia será entregada a un vecino mayor a esa edad que sepa leer y escribir, con preferencia el más cercano. En estos casos, el notificador hará constar a que persona hizo entrega de la copia y por qué motivo, y ambos suscribirán la diligencia. Cuando el notificado o el tercero se negasen a recibir la copia, a dar su nombre o a firmar, ella será fijada en la puerta de la casa o habitación donde se practique el acto, en presencia de un testigo que firmara la diligencia. Si la persona requerida no supiese o no puede firmar, lo hará un testigo a su ruego.-

X Rubra  
D. N. I. N° 20.898.804  
X 15/8/13 10-02-17  
NOTIFICADOR- FECHA Y HORA  
15 10:00



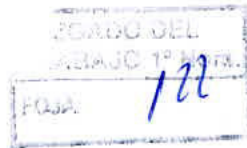
[Signature]  
BERTA CASAREL JANTUN  
306 3189  
POLICIA DE TUCUMAN



# OFICINA JUDICIAL



AL SR. *Juzgado Conc. y tram. Lo Nam*



EN COMPUTOS DE ( ) FOJAS UTILES, ELEVO

A SU VISTA Y CONSIDERACIÓN.....

*Diligenciado*

COMISARIA DE LA COCHA *13/02/2017*



*Buel*  
BERNABE ALE  
SUB-COMISARIO C/407  
POLICIA DE TUCUMÁN

JU, 16 FEB 2017 10:00

JUZGADO DEL TRABAJO I

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, rounded initial 'O' followed by a stylized 'R' and a few trailing strokes.

JUICIO:LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/  
CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°3)EXPT:127/16-A3.-

CONCEPCION, 20 de febrero de 2017

Agréguese y téngase presente (Art. 262 del C.P.C. y C. de aplicación  
supletoria al fuero). A la oficina.-VLE

Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN 21/02/17 ESTUVO A LA OFICINA  
ART. 163 C. P. C. C.

Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20

of June

L



\*00FCIEDHMG\*

Concepción, 14 de diciembre de 2016

Oficio N°: 1827

AL SEÑOR JEFE  
DE LA POLICIA DE LA COCHA

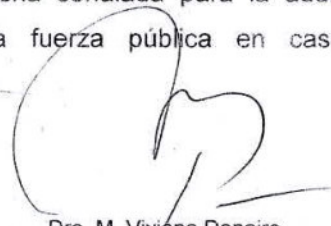
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D




JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/  
CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°3) EXPTE 127/16-A3

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la 1ª. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Dra. M. Viviana Donaire, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que se sirva citar a declarar para el día **15/02/2017**, a hs. **08.30** a los siguientes testigos: 1) VILLAFÑE JOSE RAMON D.N.I. N° 26.300.486 con domicilio en la localidad El Jardin, La Cocha -2) GONZALES VICTOR HUGO D.N.I. N°21.822.190 con domicilio en la localidad Pueblo Viejo, La Cocha. - Se hace constar que el testigo deberá ser notificado con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial y deberá ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada.-

SALUDO A UD. ATTE.- CCR

  
Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom  
Centro Judicial Concepción

  
07-02-17

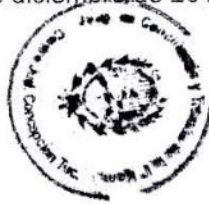






\*00MMZCCFYD\*

Concepción, 14 de diciembre de 2016




Oficio N°: 1826

AL SEÑOR JEFE,  
DE LA POLICIA DE LA COCHA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/  
CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°3) EXPTE 127/16-A3

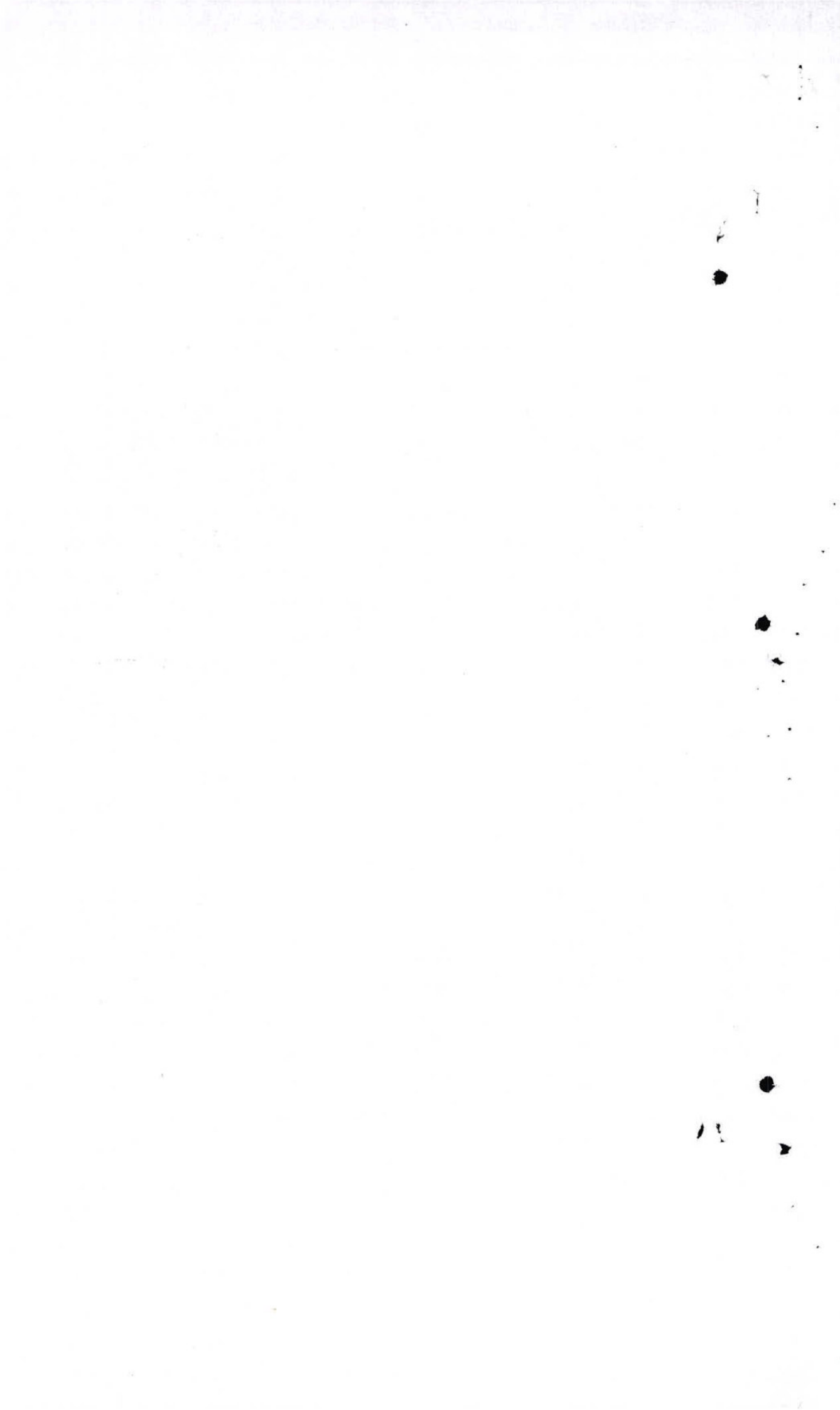
En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Ia. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Dra. M. Viviana Donaire, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que se sirva citar a declarar para el día 14/02/2017, a hs. 10.00 a los siguientes testigos: 1) TORRES CLAUDIA BEATRIZ D.N.I. N° 18.467.119 con domicilio en calle Rivadavia S/N de la ciudad de La Cocha.- 2) BUSTOS MARIA DEL CARMEN D.N.I. N° 20.898.804 con domicilio en El Porvenir, La Cocha.-3) MOYA DANIEL ANTONIO D.N.I. N° 23.467.475 con domicilio en El Porvenir, La Cocha.-Se hace constar que el testigo deberá ser notificado con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial y deberá ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada.-

SALUDO A UD. ATTE.- CCR

  
Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. Conc. y Trámite Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción

  
07-02-17





ADJUNTO OFICIOS

SR. JUEZ DE CONCILIACIÓN Y TRÁMITE DE 1a. NOM.-

JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A.

s/Despido.-

EXPTE. 127/16-A3

JULIO RICARDO KOPPETSCH, por la representación que ejerzo en autos a V.S. respetuosamente dice:

Que adjunto Oficios nro. 1827 y 1826 con constancia de diligenciamiento. Pido se agreguen y se tengan presentes.

Asimismo, siendo esta prueba necesaria para el esclarecimiento de la verdad real, pido nueva fecha de audiencia a los efectos de que se cite a declarar a los testigos que habiendo sido debidamente notificados, no han comparecido. No siéndome imputable tales circunstancias es que pido se amplié al plazo probatorio según art. 79 C.P.L y art. 310 C.P.C. y C. supletorio.

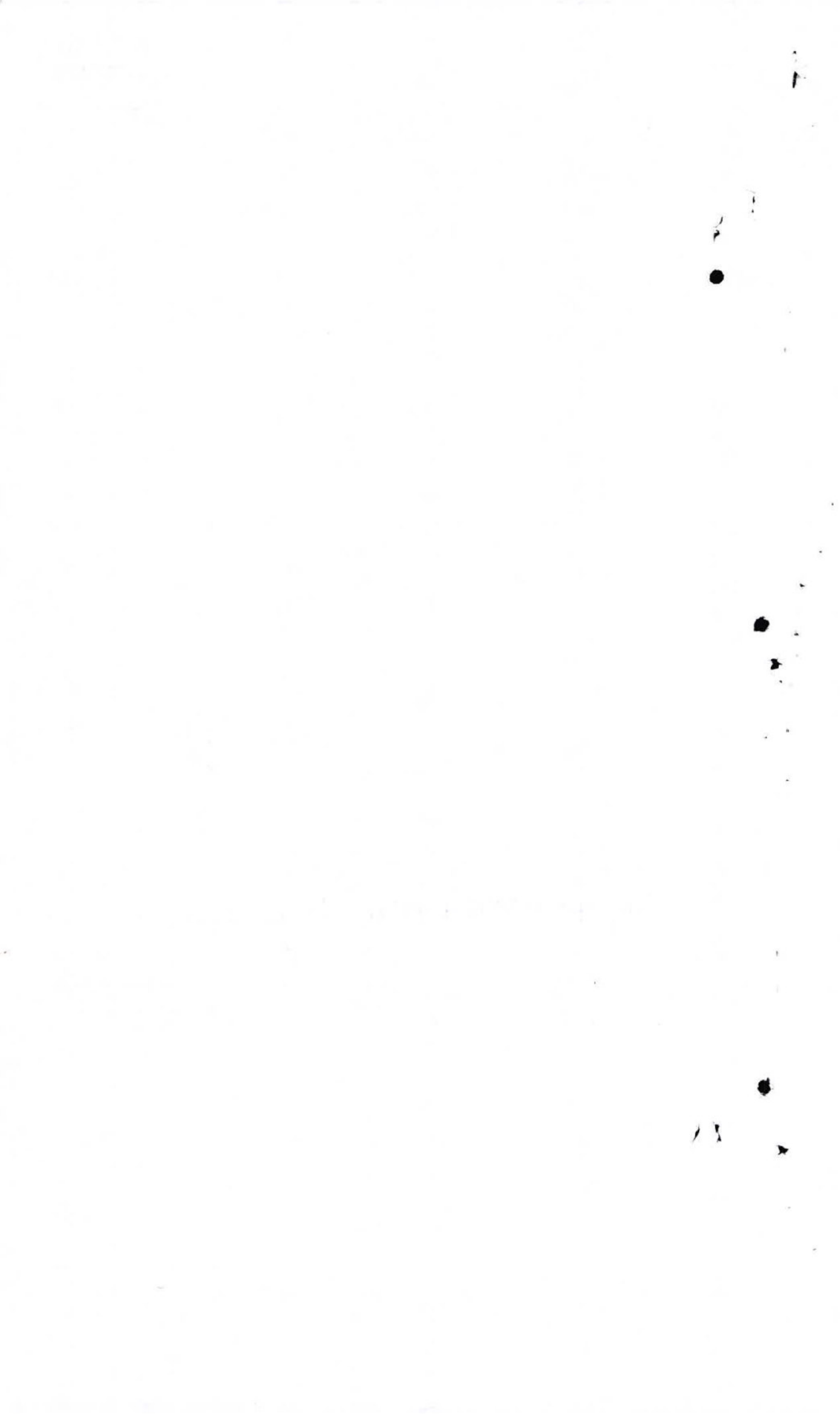
JUSTICIA.- JULIO RICARDO KOPPETSCH ABOGADO EXPTE 127/16-A3

MA: 21 FEB 2017 12:14

JUZGADO DEL TRABAJO I

MA adj. oficios N° 1827 y 1826 diligenciados.

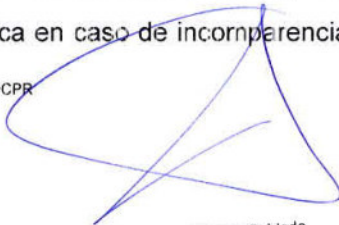
Dra. M. VIVIANA DONAIRE SECRETARIA JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO:LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/  
CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°3)EXPTE:127/16-A3.-

CONCEPCION, 14 de marzo de 2017

Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos:  
Designase el día 29 de Marzo de 2017 a hs. 08:30 a fin de que los testigos faltantes concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los mismos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparecencia injustificada. A tales efectos librese oficio. Personal.-CPR

  
Dr. Guillermo Alfonso Robledo  
J U E Z  
JUZGADO DEL TRABAJO 2º. NOM..  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P I T

En 17/03/17 se hizo constar n° 1044/5. Oficio n° 117.

Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARÍA  
JUZGADO DEL TRABAJO N° 1044  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

cid.  
29/03.

C

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 127/16-A3

**CEDULA DE NOTIFICACION**

**CEDULA N° 1045**

Concepción, 17 de marzo de 2017.-

**JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.**

**AUTOS: LESCOANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°3).**

Se notifica al DR FEDERICO RIVAS SUÑEN — APODERADO DE LA PARTE DMANDADA: -

Domicilio: CASILLERO n°124

**PROVEIDO**

CONCEPCION, 14 de marzo de 2017.-Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos: Designase el día 29 de Marzo de 2017 a hs. 08:30 a fin de que los testigos faltantes concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los mismos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos líbrese oficio. Personal-CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CCR

DEJE CEDULA EN  
CASILLERO N° 124  
A HORAS 13  
21 MAR 2017  
EN FORMA POSTERIOR DEVOLVER A SU ORIGEN  
JUAN CARLOS PILLON  
PROFESORARIO CAT. B

\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

MI, 22 MAR 2017 10:12  
JUZGADO DEL TRABAJO I



Proc. Clara Patricia Reynoso  
PROSECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1A, NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



\*00OPZBEOUR\*

Expte N°: 127/16-A3

**CEDULA DE NOTIFICACION**

**CEDULA N° 1044**

Concepción, 17 de marzo de 2017.-

**JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.**

**AUTOS: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°3).**

Se notifica a: JULIO RICARDO KOPPETSCH - APODERADO PARTE ACTORA  
Domicilio: CASILLERO 1019

**PROVEIDO**

CONCEPCION, 14 de marzo de 2017.-Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos: Designase el día 29 de Marzo de 2017 a hs. 08:30 a fin de que los testigos faltantes concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los mismos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos líbrese oficio Personal.-CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CCR



Oficial Notificador

25

MI 22 MAR 2017 10:04  
JUZGADO DEL TRABAJO I



Proc. Clara Patricia Reynoso  
PROSECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



\*00JLDRNUEO\*

Concepción, 17 de marzo de 2017

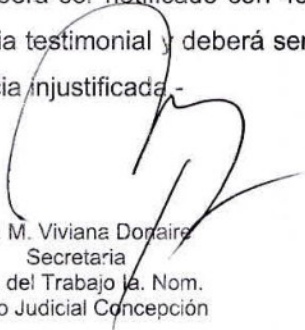
Oficio N°: 117

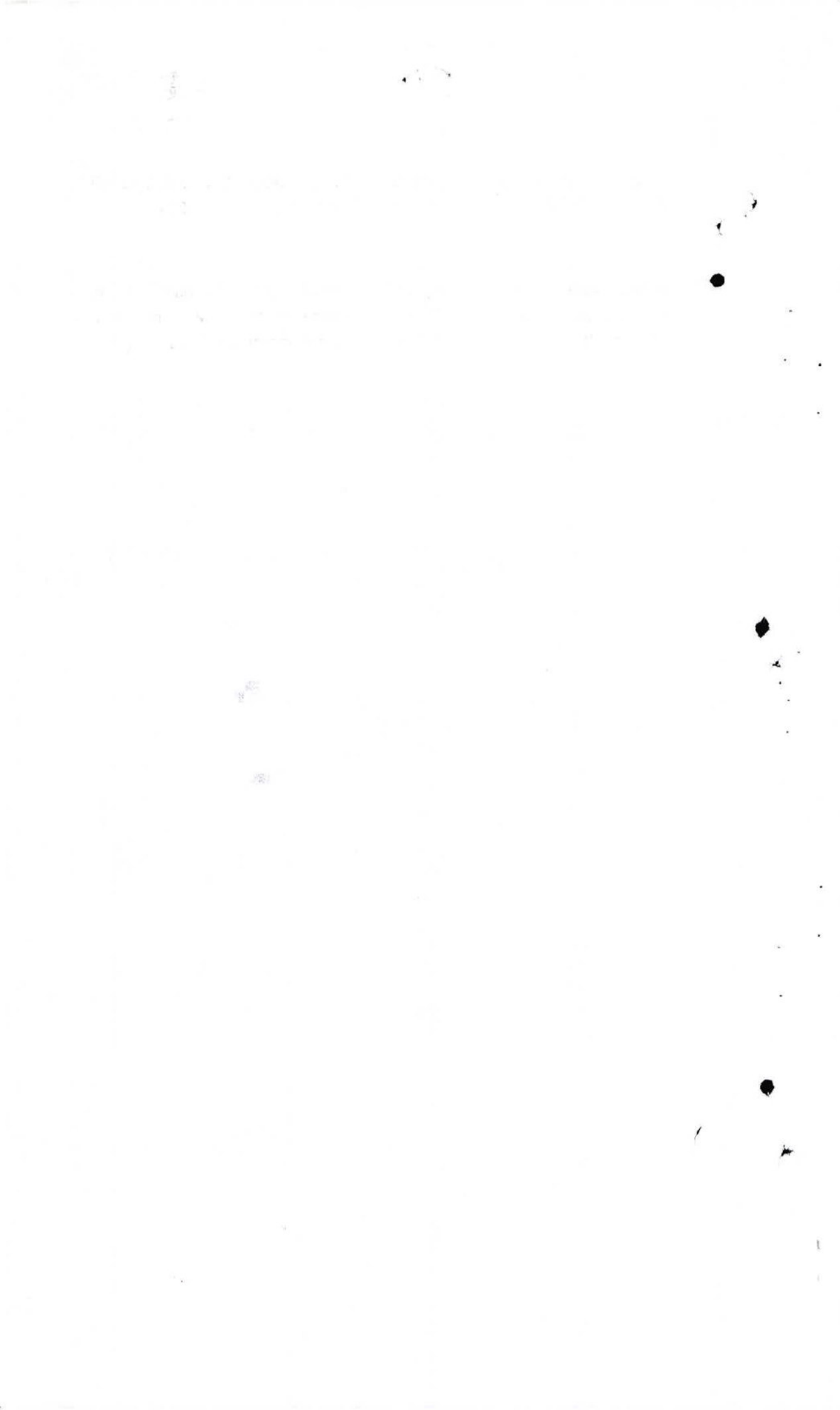
AL SEÑOR JEFE  
DE LA POLICIA DE LA COCHA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/  
CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°3) EXPTE 127/16-A3

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la la. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Dra. M. Viviana Donaire, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que se sirva citar a declarar para el día **29/03/2017**, a hs. **08.30** al siguiente testigo: 1) VILLAFÑE JOSE RAMON D.N.I. N° 26.300.486 con domicilio en la localidad El Jardin, La Cocha 2) BUSTOS MARIA DEL CARMEN D.N.I. N° 20.898.804 con domicilio en El Porvenir , La Cocha.-3) MOYA DANIEL ANTONIO D.N.I. N° 23.467.475 con domicilio en El Porvenir , La Cocha Se hace constar que el testigo deberá ser notificado con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial y deberá ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada -

SALUDO A UD. ATTE.- CCR

  
Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción



JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/  
CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°3) EXPTE 005

Siendo fecha y hora señalada para la audiencia prevista, llamadas las partes a viva voz por la Sra. Actuaria, no comparecieron los testigos ni las partes intervinientes. Es mi informe.- Secretaría, 29 de marzo de 2017.- LCBS



Dña. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1º I  
CENTRO JUDICIAL SENFR

1872

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



PIDO NUEVA FECHA

SR. JUEZ DE CONCILIACIÓN Y TRÁMITE DE 1ª. NOM.-

JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A.

s/Despido.-

EXYTE. 127/16-A3

JULIO RICARDO KOPPETSCH, por la representación que ejerzo en autos a V.S. respetuosamente dice:

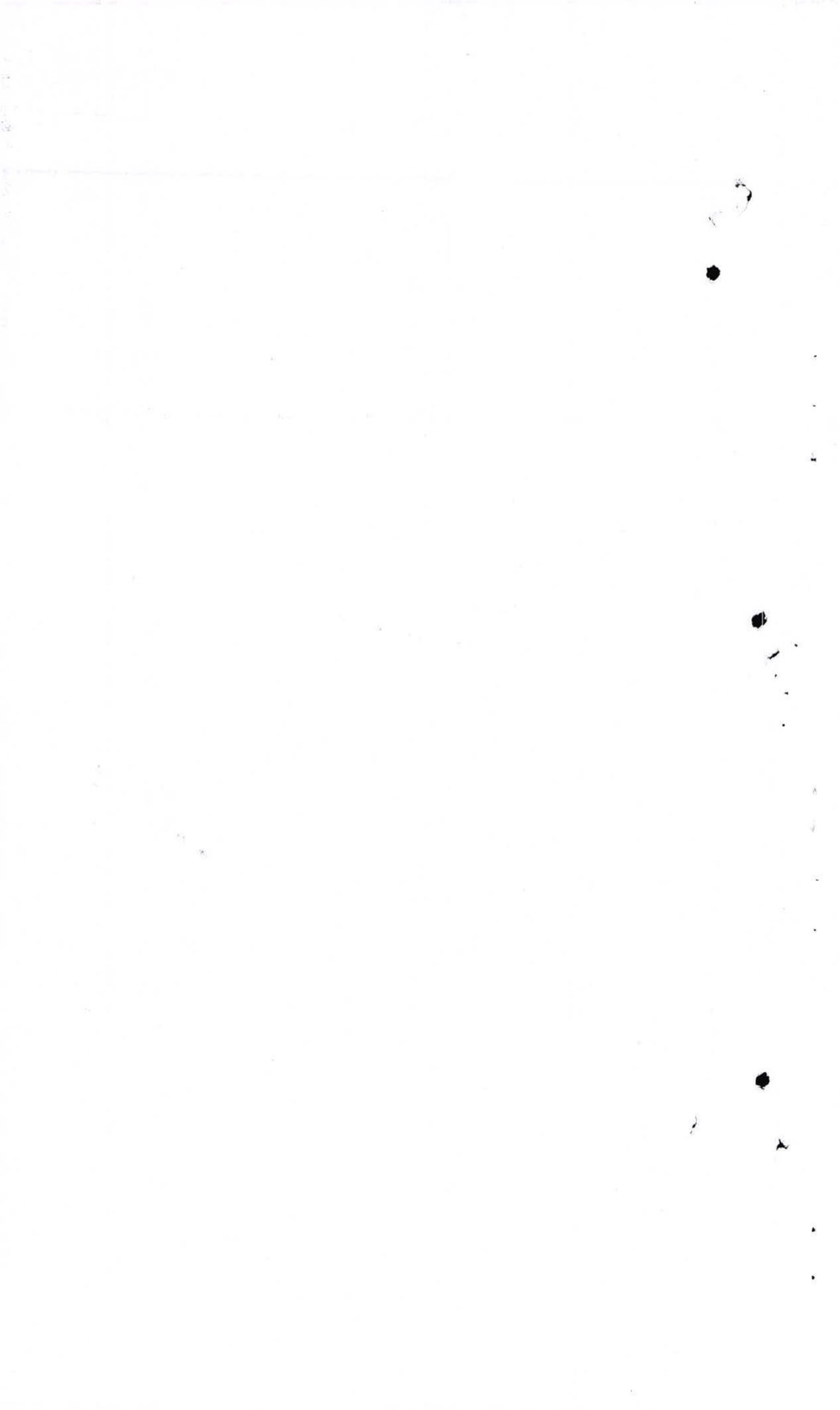
Que atento a las constancias en autos, a la demora en firmar oficio y la posteriores inundaciones que sufren el sur de la Pcia. en general y el Depto. La Cocha, en particular entre los que se cuentan el corte de rutas y anegamiento de localidades enteras entre ellas los domicilios de los testigos. Asimismo, siendo esta prueba necesaria para el esclarecimiento de la verdad real, pido nueva fecha de audiencia a los efectos de que se cite a declarar a los testigos que habiendo sido debidamente notificados, no han comparecido. No siéndome imputable tales circunstancias es que pido se amplié al plazo probatorio según art. 79 C.P.L y art. 310 C.P.C. y C. supletorio.

JUSTICIA.-

~~JULIO RICARDO KOPPETSCH  
SR. JUEZ DE CONCILIACIÓN Y TRÁMITE DE 1ª. NOM.  
EXYTE. 127/16-A3~~

VI. 31 MAR 2017 11:27  
JUZGADO DEL TRABAJO I

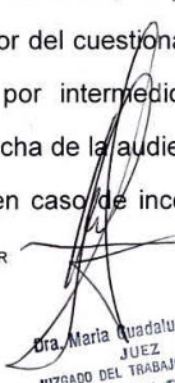
Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1ª. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO:LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/  
CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°3)EXPTE:127/16-A3.-

CONCEPCION, 4 de abril de 2017

Atento lo solicitado y constancias de autos: Designase, por última vez, el día 24 de Abril de 2017 a hs. 08:30 a fin de que los testigos faltantes concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los mismos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos librese oficio. Personal.-CPR

  
Dra. María Guadalupe Aique  
JUEZ  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 07/04/17 se leu acuerdo n° 1298/P. Oficio n° 212.

07/04/17 rativo oficio 212

~~Dr. M. VITTORIA DOMINDE  
SECRETARIA  
MAGDO DEL TRABAJO IN. HON.  
CALLE SANCIBIL CONCEPCION~~

Dr. M. VITTORIA DOMINDE  
SECRETARIA  
MAGDO DEL TRABAJO IN. HON.  
CALLE SANCIBIL CONCEPCION

el  
aud  
C



Concepción, 7 de abril de 2017

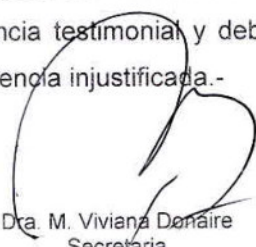
Oficio N°: 212

AL SEÑOR JEFE  
DE LA POLICIA DE LA COCHA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/  
CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°3) EXPTE 127/16-A3

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la Ia. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Dra. M. Viviana Donaire, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que se sirva citar a declarar para el día **24/04/2017**, a hs. **08.30** al siguiente testigo: 1) VILLAFÑE JOSE RAMON D.N.I. N° 26.300.486 con domicilio en la localidad El Jardin, La Cocha 2) BUSTOS MARIA DEL CARMEN D.N.I. N° 20.898.804 con domicilio en El Porvenir , La Cocha.-3) MOYA DANIEL ANTONIO. D.N.I. N° 23.467.475 con domicilio en El Porvenir , La CochaSe hace constar que el testigo deberá ser notificado con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial y deberá ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada.-

SALUDO A UD. ATTE.- CCR

  
Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 127/16-A3

**CEDULA DE NOTIFICACION**

**CEDULA N° 1299**

Concepción, 7 de abril de 2017.-

**JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.**

**AUTOS: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°3).**

Se notifica al DR FEDERICO RIVAS SUÑEN APODERADO DE LA PARTE DMANDADA: -

Domicilio: CASILLERO n°124

**PROVEIDO**

CONCEPCION, 4 de abril de 2017.- atento lo solicitado y constancias de autos: Designase, por última vez, el día 24 de Abril de 2017 a hs. 08:30 a fin de que los testigos faltantes concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los mismos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos librese oficio. Personal.-CPR Edo: Dra. María Guadalupe Aiquel - Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Dogaire  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo, 1ª Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

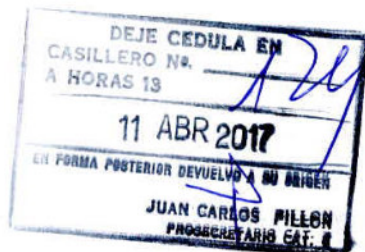
A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CCR



Oficial Notificador

MI, 12 ABR 2017 11:27

JUZGADO DEL TRABAJO I



Proc. Clara Patricia Reynoso  
PROSECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 18. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 127/16-A3

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 1298

Concepción, 7 de abril de 2017.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: LESCOANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°3).

Se notifica a: JULIO RICARDO KOPPETSCH - APODERADO PARTE ACTORA  
Domicilio: CASILLERO 1019

PROVEIDO

CONCEPCION, 4 de abril de 2017.-Atento lo solicitado y constancias de autos. Designase, por última vez, el día 24 de Abril de 2017 a hs. 08:30 a fin de que los testigos faltantes concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los mismos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos librese oficio. Personal.-CPR1

Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg del Trabajo Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CCR

DEJE CEDULA EN  
CASILLERO N° 1019  
A HORAS 13  
11 ABR 2017  
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVA A SU ORIGEN  
JUAN CARLOS PILLÓN  
PROSECRETARIO CAT. B

\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

*aud.*

MI, 12 ABR 2017 11:27

JUZGADO DEL TRABAJO I

Proc. Clara Patricia Reynoso  
PROSECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 18. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



The first part of the document  
 discusses the importance of  
 maintaining accurate records  
 and the role of the  
 committee in this regard.  
 It is noted that the  
 committee has a duty to  
 ensure that all information  
 is properly documented and  
 accessible to the relevant  
 parties. This includes  
 maintaining a clear and  
 concise record of all  
 decisions and actions taken.  
 The committee should also  
 ensure that the records are  
 kept up to date and that  
 any changes are clearly  
 marked. It is further  
 emphasized that the  
 committee should be  
 transparent in its  
 dealings and should  
 provide regular reports  
 to the members of the  
 organization. This will  
 help to build trust and  
 ensure that the organization  
 is running smoothly and  
 effectively.

JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/  
CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°3) EXPTE 127/16-A3

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 24 de abril de 2017, siendo día y hora fijados para la audiencia, comparece por ante S.S. el letrado apoderado de la parte actora Dr. Koppetsch, y una persona ofrecida como testigo quien dice llamarse Moya Daniel Antonio, DNI N° 23.467.475, 43 años, domiciliado en Ruta 334 S/N - La Cocha; el que previo juramento de Ley que prestó, responde: A LA PRIMERA: No le comprenden las generales de la ley.- A LA SEGUNDA: Si, trabajó para Sierra Morena. El manejaba un tractor.- A LA TERCERA: Si la conozco. Paso siempre por ahí, está sobre la ruta, yo vivo más o menos a 15 km.- A LA CUARTA: Era tractorista. Lo sé porque lo vi manejando el tractor, ha llevado cisternas al taller para que le arreglara.- A LA QUINTA: Siempre había empleados viviendo ahí. Si, el Sr. Lescano vivía en la estancia El Palancho.- A LA SEXTA: Si hay. Uno de los tractoristas era Lescano, otro de los tractoristas se llamaba Miguel también.- A LA SEPTIMA: Se pone a disposición las fotos adjuntadas en la demanda, a lo que el testigo: Habiendo observado, dice: Si, corresponden a los elementos agrícolas de la finca, como así también del inmueble, son las estufas, es toda la finca, los tractores de la finca, los galpones. Todas son de la finca. Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. y los comparecientes por ante mi que doy Fé.-

*Daniel Moya*

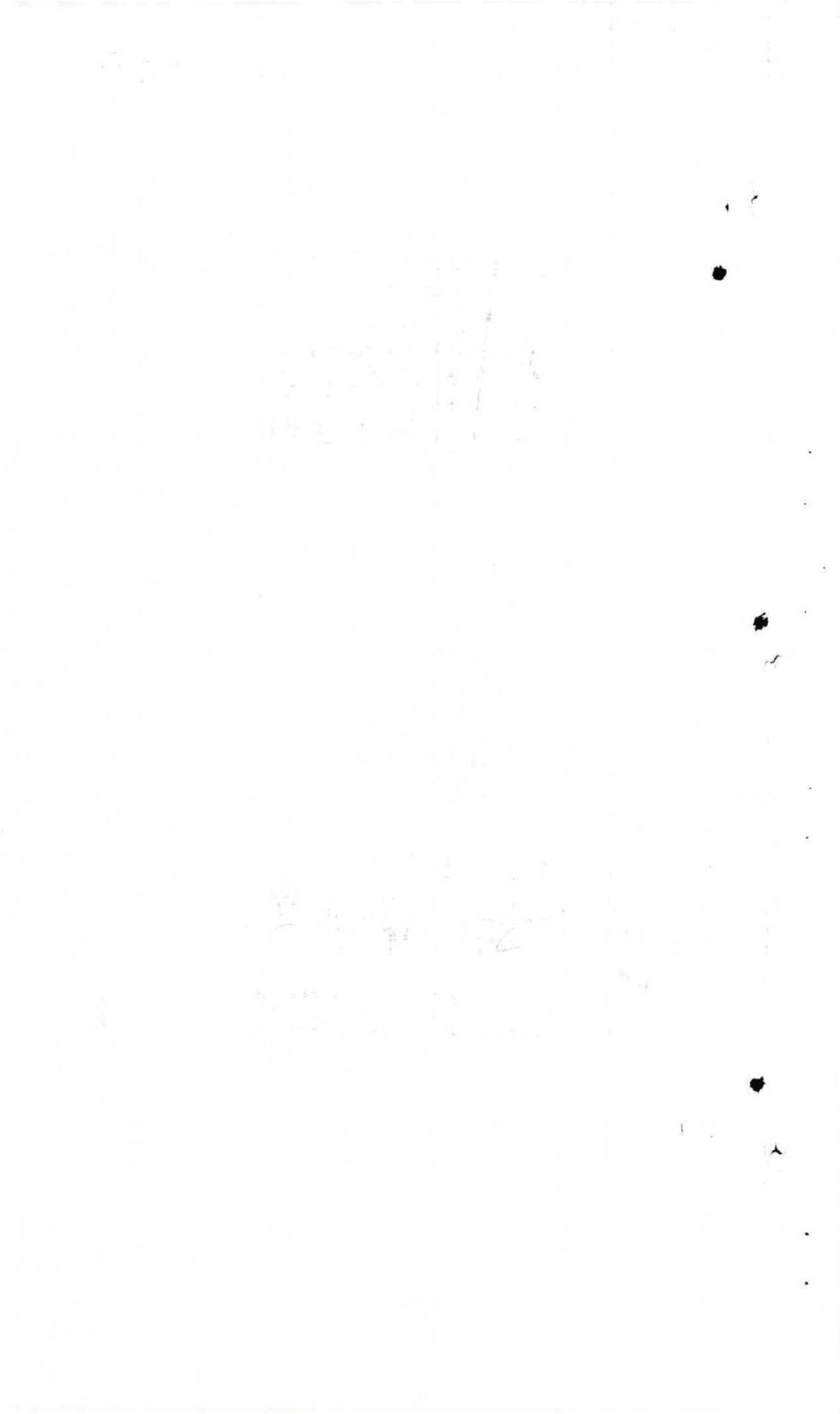
MOYA DANIEL

23467475

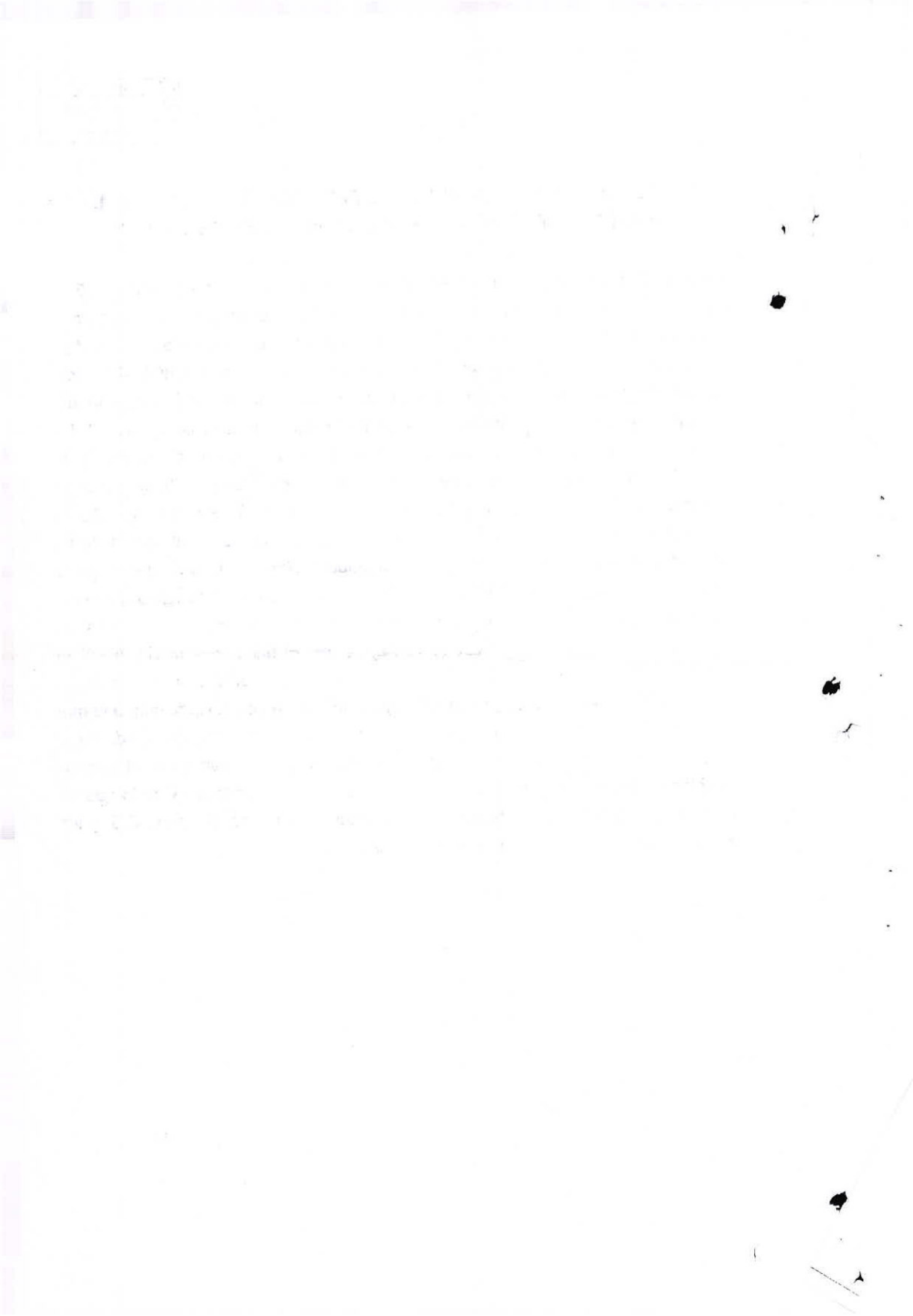
*Julio Ricardo Koppetsch*  
JULIO RICARDO KOPPETTSCH  
ABOGADO  
1631 B.E. 127/16-A3

*Maria Guadalupe Alquel*  
Dra. María Guadalupe Alquel  
JUEZ  
JUZGADO DEL TRABAJO 1º. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

*Viviana Donaire*  
Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1º. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION







JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/  
CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°3) EXPTE 127/16-A3

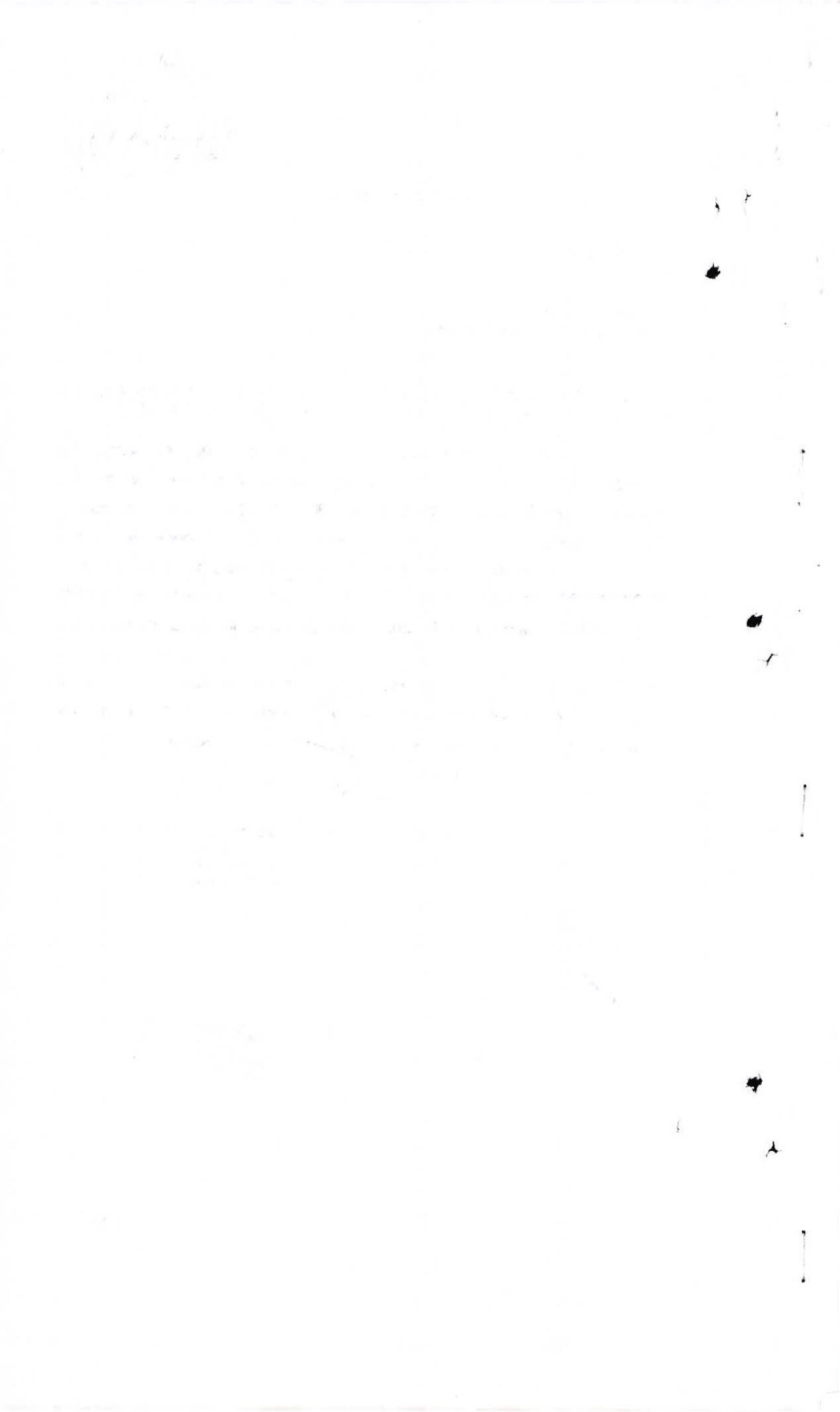
En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 24 de abril de 2017, siendo día y hora fijados para la audiencia, comparece por ante S.S. el letrado apoderado de la parte actora Dr. Koppetsch, y una persona ofrecida como testigo quien dice llamarse Bustos María del Carmen, DNI N° 20.898.804, 47 años, domiciliado en El Porvenir - La Cocha; el que previo juramento de Ley que prestó, responde: A LA PRIMERA: No le comprenden las generales de la ley.- A LA SEGUNDA: Si, trabajó para la finca Sierra Morena que está en El Palancho. El andaba en un tractor, era tractorista. Lo sé porque lo vi.- A LA TERCERA: Si, es reconocida, cualquiera que pasa por ahí sabe que es Sierra Morena. Yo vivo a 13-14 kilómetros de ahí.- A LA CUARTA: Siempre lo hemos visto trabajando como tractorista, y se por comentarios que el trabajaba también en la caña y en la papa en la misma finca.- A LA QUINTA: Si, viven varios, pero no los conozco. Si, el Sr. Lescano vivía ahí. Lo sé porque yo vendo pan y el iba y me compraba, además los vecinos comentaban.- A LA SEXTA: Si hay varios. El único que yo vi y escuche nombrar era al Sr. Lescano, porque el me compraba pan, pero los demás no sé.- A LA SEPTIMA: Se pone a disposición las fotos adjuntadas en la demanda, a lo que el testigo: Habiendo observado, dice: Si, todas muestran la finca, la entrada de la finca, los tractores, está el Sr. Lescano, el tractor que él manejaba, el camión también lo vi, pero las fotos que muestran el interior no conozco.- Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. y los comparecientes por ante mi que doy Fé.

*Maria del Carmen*  
MARIA DEL CARMEN BUSTOS  
20898804

*[Signature]*  
JULIO ALVARADO KOPPETSCH  
ABOGADO  
1983 C.A. 1531 M.F. 14217

*[Signature]*  
Dra. María Guadalupe Alquei  
JUEZ  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

*[Signature]*  
Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



661/68  
La Cocha.

JUZG. LABORAL I  
FOLIO 141



\*00XKPKAYWY\*

Concepción, 7 de abril de 2017

Oficio N°: 212



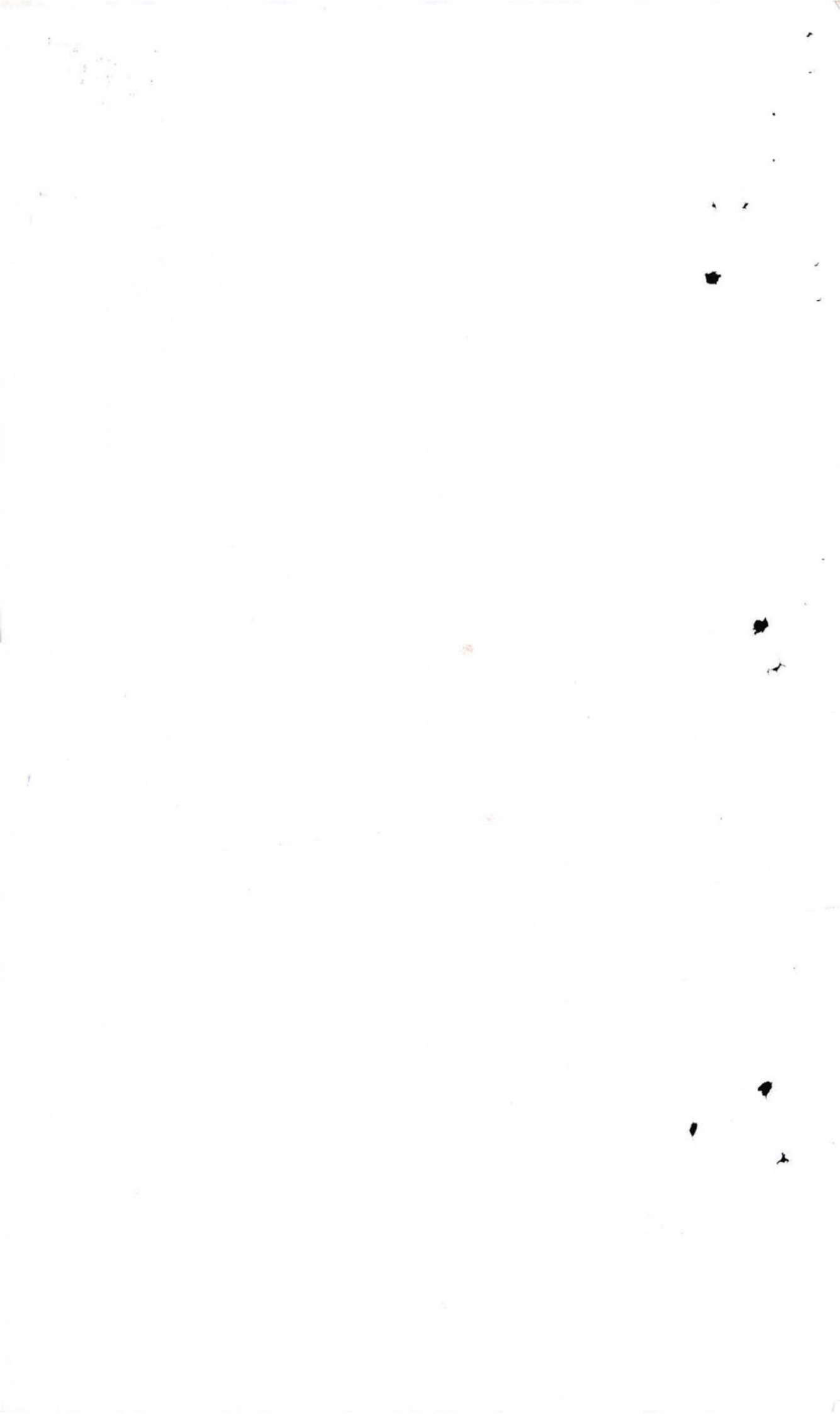
AL SEÑOR JEFE  
DE LA POLICIA DE LA COCHA  
S \_\_\_\_\_ D

JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/  
CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°3) EXPTE 127/16-A3

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la la. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. GUADALUPE AIQUEL. Secretaria de la Dra. M. Viviana Donaire, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que se sirva citar a declarar para el día 24/04/2017, a hs. 08.30 al siguiente testigo: 1) VILLAFANE JOSE RAMON D.N.I. N° 26.300.486 con domicilio en la localidad El Jardin, La Cocha 2) BUSTOS MARIA DEL CARMEN D.N.I. N° 20.898.804 con domicilio en El Porvenir, La Cocha.-3) MOYA DANIEL ANTONIO D.N.I. N° 23.467.475 con domicilio en El Porvenir, La Cocha Se hace constar que el testigo deberá ser notificado con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial y deberá ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada.-

SALUDO A UD. ATTE.- CCR

Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción



JUICIO:LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/  
CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°3)EXPTE:127/16-A3.-

CONCEPCION, 26 de abril de 2017

Agréguese y téngase presente (Art. 262 del C.P.C. y C. de aplicación  
supletoria al fuero). A la oficina.-VLE

Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN 29/04/17 ESTUVO A LA OFICINA  
ART. 103 D. P. C. G.

SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

(5)

Handwritten signature or initials

L



127/16-A4

JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA  
MORENA S.A.  
EXPTE N° 127/16-A4

## **CUADERNO DE PRUEBA ABSOLUCION**

PRUEBA DEL ACTOR N°4

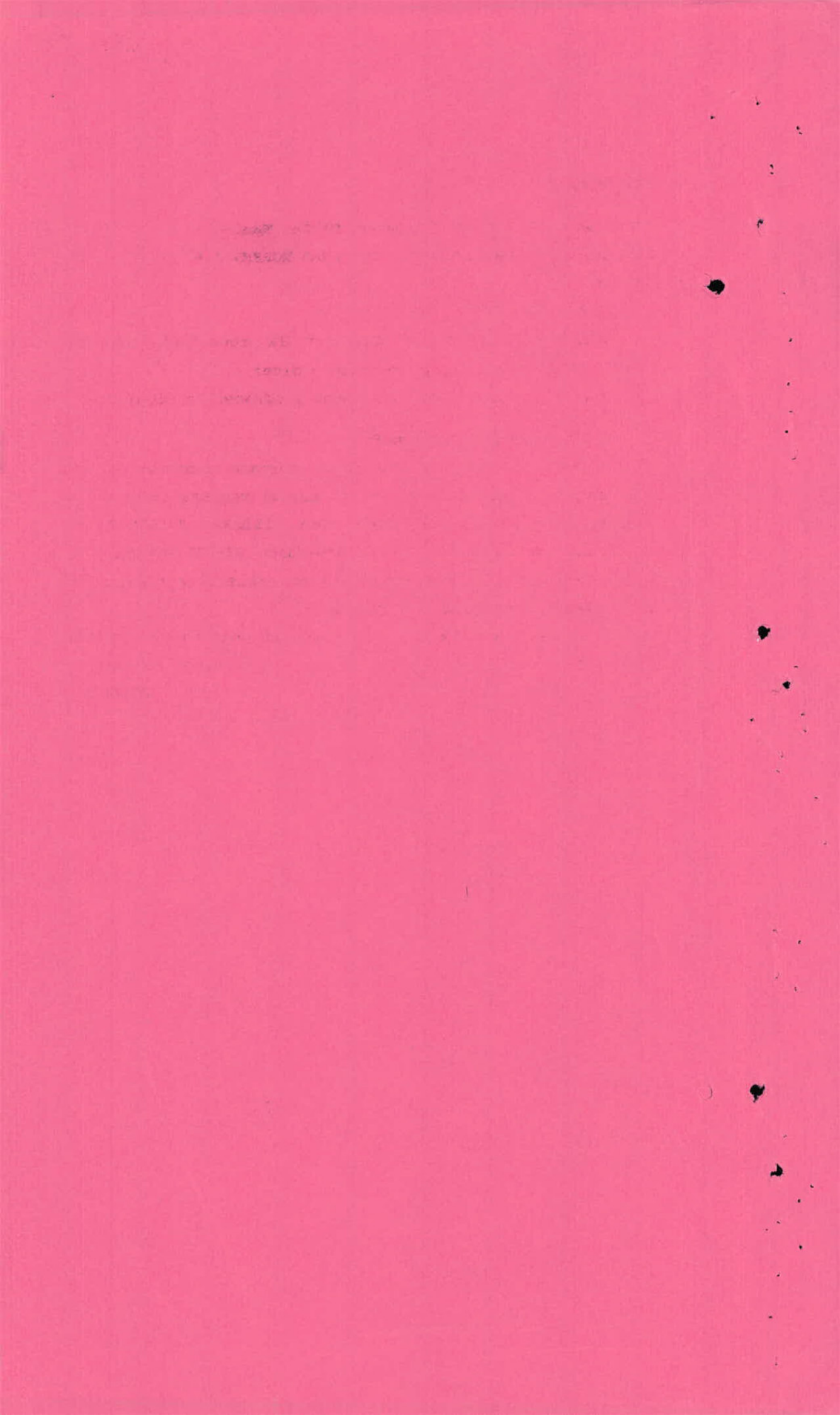
FECHA COMIENZA: 23/05/2016

FECHA DE OFRECIMIENTO: 17/10/2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 20/02/17

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE



OFRECE PRUEBAS

SR. JUEZ DE CONCILIACIÓN Y TRÁMITE DE 1ª. Nom. -

JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A.

s/Despido.-

Expte.127/16.-

JULIO RICARDO KOPPETSCH, por la representación que ejerzo en autos a V.S. respetuosamente dice:

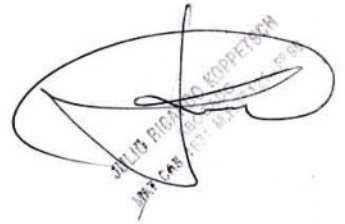
Que en audiencia de ley, vengo a ofrecer la siguiente:

**ABSOLUCION DE POSICIONES:**

A sus efectos acompaño sobre cerrado corteniendo las posiciones que deberán ser absueltas por el representante de la demandada en autos POSICIONES QUE DEBERA ABSOLVER el representante de la razón social demandada SIERRA MORENA S.A, CUIT N° 30-70736950-3, con domicilio en calle Catamarca n° 97 de la Ciudad de Concepción de Tucumán.-

Pido se reserve el sobre cerrado en caja fuerte de este juzgado y Secretaria. Oportunamente se fije fecha de audiencia.

JUSTICIA.-

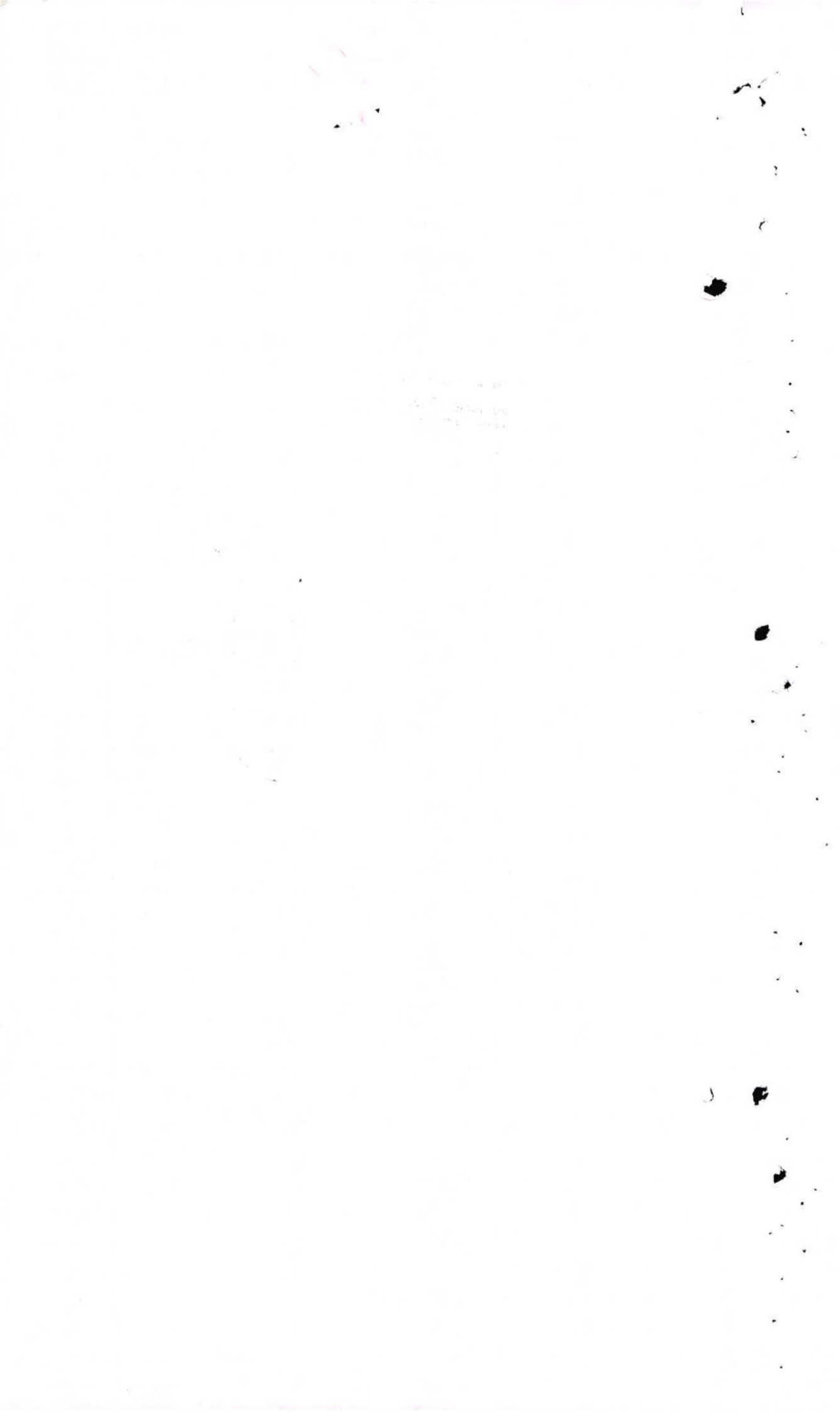


MA. 18 OCT 2016 13:00

JUZ. CON. Y TRAMI


*M Adj. Sobre cerrado de Absolución - Ceps en  
1 B / P. [Signature]*

Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CON.IL. y TRAMITE 1ª. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/  
CUADERNO DE PRUEBA ABSOLUCION (ACTOR N°4) - Expte. N° 127/16-A4

Concepción, 24 de octubre de 2016  
OPORTUNAMENTE Resérvese en caja fuerte del juzgado -  
Oportunamente se proveerá.

  
Dra. María Guadalupe Alque  
JUEZ  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


EN 28/10/2016 ESTUVO A LA ORIGINA  
ART. 169 C. P. C. C.

  
Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

33

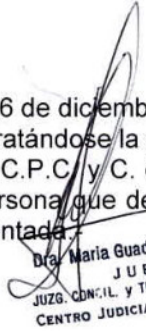
JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/  
CUADERNO DE PRUEBA ABSOLUCION (ACTOR N°4) EXPTE.N° 127/16-A4

En 6 de diciembre de 2016 presento a despacho.-


  
Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

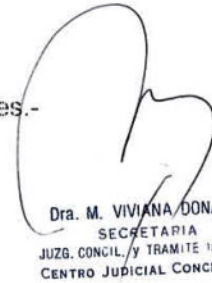
Concepción, 6 de diciembre de 2016 .-

Tratándose la presente prueba de una S.A. y conforme lo previsto por el Art. 315 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria al fuero indique en el término de un día la persona que deberá absolver posiciones bajo apercibimiento de tenerla por no presentada.

  
Dra. Maria Guadalupe Aique  
JUEZ  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 6 de diciembre de 2016 quedan notificadas las partes.-

  
JULIO RICARDO WITPRETSCH  
ACTOR  
155 Calle 17/21 - P. 88  
MNT CA

  
Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1900

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

REPORT OF THE  
COMMISSIONERS OF THE  
LAND OFFICE  
IN RESPONSE TO A RESOLUTION  
PASSED BY THE BOARD OF  
LANDS AND MINES  
ON FEBRUARY 28, 1900  
RELATIVE TO THE  
LANDS BELONGING TO THE  
STATE OF CALIFORNIA  
AND THE  
LANDS BELONGING TO THE  
UNITED STATES

CHICAGO  
PUBLISHED BY THE  
UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS  
1900

pedido

INDICO LA PERSONA DEL ABSOLVENTE

SR. JUEZ DE CONCILIACIÓN Y TRÁMITE DE Ia. NOM.-

JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A.

s/Despido.-

Expte.127/16-A4

JULIO RICARDO KOPPETSCH, por la representación que ejerzo en autos a V.S. respetuosamente dice:

Que atento a lo decretado en fecha 06/12,16, y poder general para juicios, escritura cuarenta y ocho, otorgado por la demandada SIERRA MORENA S.A. en autos, a fs. 35 del principal, la persona del absolvente recae en la de su presidente, hoy María Dolores Linares, en concordancia también con cuaderno de pruebas A4 de autos "IBANEZ ATILIO ALBERTO C/SIERRA MORENA S.A. s/ Despido -Expte. N°334/14" expediente que se tramita ante este mismo Juzgado y Secretaria.

Pido se tenga presente y oportunamente se notifique a la demandada en el domicilio de Catamarca 97 de la ciudad de Concepción. los efectos de concurrir a absolver posiciones en la persona de su presidente actual.

JUSTICIA.-

JULIO RICARDO KOPPETSCH  
ABOGADO  
M.F. 1231-PA  
INT CAS

MA. 05 DIC 2016 11:40

JUZ. CON Y TRANI

Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG CON IL Y TRÁMITE a Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PD  
Lines 12  
primos  
Harc  
:

JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/  
CUADERNO DE PRUEBA ABSOLUCION (ACTOR N°4) EXPTE.N° 127/16-A4

Concepción, 13 de diciembre de 2016.-

Atento lo solicitado y constancias de autos: Cítese al Presidente de la firma demandada SIERRA MORENA S.A., Sra. MARIA DOLORES LINARES siempre y cuando por ley y estatutos tenga facultades suficientes para obligarse a fin de que el día 14 de Febrero del año 2017 a hs. 11 comparezca por ante el Juzgado a absolver posiciones que en sobre cerrado se reserva en Caja de Seguridad del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art.325 C. P. C. y C.). A sus efectos líbrese cédula. Personal.-VLE

Dra. María Guadalupe Alqui  
J U E Z  
JUZG. CON IL. Y TRAMITE Ia. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 16/12/16 a las 12:00 hs. Cuenta N° 78745/6.

  
Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ud  
aud.  
14/02

C

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 127/16-A4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7976

Concepción, 16 de diciembre de 2016.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: LESCOANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA ABSOLUCION (ACTOR N°4).

Se notifica a: Presidente de la firma demandada SIERRA MORENA S.A., Sra. MARIA DOLORES LINARES  
Domicilio: Calle Catamarca N° 97-Concepción

PROVEIDO

Concepción, 13 de diciembre de 2016.-Atento lo solicitado y constancias de autos: Cítese al Presidente de la firma demandada SIERRA MORENA S.A., Sra. MARIA DOLORES LINARES siempre y cuando por ley y estatutos tenga facultades suficientes para obligarse a fin de que el día 14 de Febrero del año 2017 a hs. 11 comparezca por ante el Juzgado a absolver posiciones que en sobre cerrado se reserva en Caja de Seguridad del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art.325 C. P. C. y C.). A sus efectos líbrese cédula. Personal.-VLE Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquele.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria

Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

16 DIC 2016

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaria de origen.-

JUAN CARLOS PILLON  
PROSECRET. JUD. CAT. DE  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

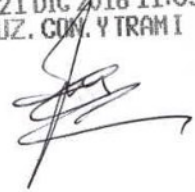


1535 19/12/16 En la fecha siendo  
notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio  
fijado en la puerta, el no ser atendido por nadie (Art. 157 pto c)  
Oficial Notificador

GUSTAVO E. BULACIO  
PROSECRETARIO OF. NOTIFIO.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

192)

MI, 21 DIC 2016 11:05  
JUZ. CONC. Y TRAM I



Proc. Clara Patricia Reynoso  
PROSECRETARIA  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 127/16-A4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7975

Concepción, 16 de diciembre de 2016.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: LESCOANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA ABSOLUCION (ACTOR N°4).

Se notifica al DR FEDERICO RIVAS SUÑEN APODERADO DE LA PARTE DMANDADA: -

Domicilio: CASILLERO n°124

PROVEIDO

Concepción, 13 de diciembre de 2016.-Atento lo solicitado y constancias de autos: Cítese al Presidente de la firma demandada SIERRA MORENA S.A., Sra. MARIA DOLORES LINARES siempre y cuando por ley y estatutos tenga facultades suficientes para obligarse a fin de que el día 14 de Febrero del año 2017 a hs. 11 comparezca por ante el Juzgado a absolver posiciones que en sobre cerrado se reserva en Caja de Seguridad del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art.325 C. P. C. y C.). A sus efectos líbrese cédula. Personal.-VLE Fdo: Dra. María Guadalupe Aique.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg Conc. y Trámite la, Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

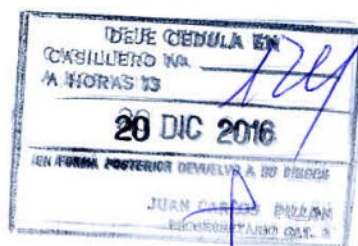
Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CCR



MI, 21 DIC 2016 09:55

JUZ. CONCIL. y TRAMI



Proc. Clara Patricia Reynoso  
PROSECRETARIA  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 127/16-A4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7974

Concepción, 16 de diciembre de 2016.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: LESCOANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA ABSOLUCION (ACTOR N°4).

Se notifica aL DR : JULIO RICARDO KOPPETSCH - APODERADO PARTE ACTORA

Domicilio: CASILLERO 1019

PROVEIDO

Concepción, 13 de diciembre de 2016 .- Atento lo solicitado y constancias de autos: Cítese al Presidente de la firma demandada SIERRA MORENA S.A., Sra. MARIA DOLORES LINARES siempre y cuando por ley y estatutos tenga facultades suficientes para obligarse a fin de que el día 14 de Febrero del año 2017 a hs. 11 comparezca por ante el Juzgado a absolver posiciones que en sobre cerrado se reserva en Caja de Seguridad del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art.325 C. P. C. y C.). A sus efectos líbrese cédula. Personal.-VLE Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

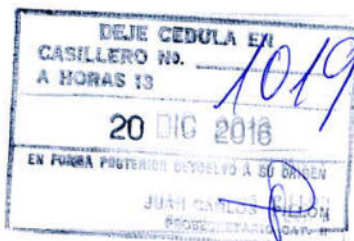
A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CCR



Oficial Notificador

MI. 21 DIC 2016 09:54  
JUZ. CONCIL. Y TRAMI



Proc. Clara Patricia Reynoso  
PROSECRETARIA  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



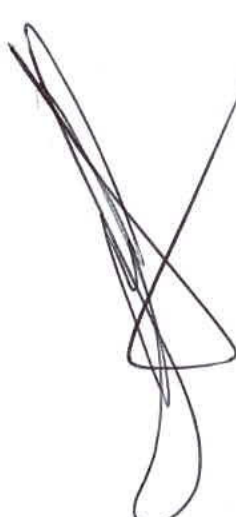
1947

1947

1947

1947

JUZGADO DEL  
TRABAJO 1º DISTR.  
FOJAS: 156



JULIO RICARDO KOPPELSCH  
ABOGADO  
M.I. C.A. 1631 M.F. Tº 121-1989



Lesesano Miguel Antonio y  
Socia Morena S.A. S/Asp. de  
Expte 127/16

Abogado de Policía

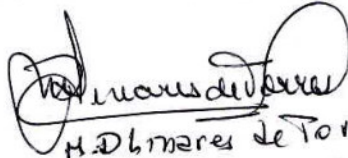
INIEDON

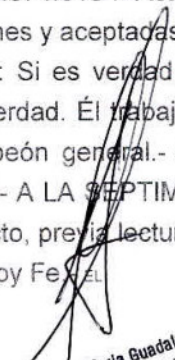




JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/  
CUADERNO DE PRUEBA ABSOLUCION (ACTOR N°4) EXPTE 127/16-A4

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 14 de febrero de 2017, siendo día y hora fijados para la audiencia, comparece por ante S.S. el letrado apoderado de la parte actora Dr. Koppetsch Julio Ricardo; por la demandada lo hace su letrado apoderado Dr. Rivas Suñen Federico y la absolvente, Sra. LINARES MARÍA DOLORES, DNI N°12.674.015 .- Acto seguido y abierto el sobre por S.S. y leídas que fueran las posiciones y aceptadas que fueran las mismas.- El absolvente responde: A LA PRIMERA: Si es verdad.- A LA SEGUNDA: Si es verdad.- A LA TERCERA: No, no es verdad. Él trabajó desde Mayo 2013.- A LA CUARTA: No, no es verdad. Él era peón general.- A LA QUINTA: No, no es verdad.- A LA SEXTA: Si, si es verdad.- A LA SEPTIMA: Si, si es verdad.- Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. y los comparecientes por ante mí que doy Fe.

  
H. Dolores de Torres  
DNI 12674015

  
Dra. María Guadalupe Alquel  
J U E Z  
JUZG. CON. IL. Y TRAMITE Ia. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

  
JULIO RICARDO KOPPETTSCH  
ABOGADO  
DNI 12.115.19.121-P-10

  
A. Rivas  
559



Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CON. Y TRAMITE Ia. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





127/16-A5

JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA  
MORENA S.A.  
EXPTE N° 127/16-A5

## **CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA**

PRUEBA DEL ACTOR N°5

FECHA COMIENZA: 23/05/2016

FECHA DE OFRECIMIENTO: 17/10/2016

FECHA DE VENCIMIENTO: / /

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 311

LECTURE 1

LECTURE 2

LECTURE 3

LECTURE 4

LECTURE 5

LECTURE 6

LECTURE 7

LECTURE 8

LECTURE 9

LECTURE 10

LECTURE 11

LECTURE 12

LECTURE 13

LECTURE 14

LECTURE 15

LECTURE 16

LECTURE 17

LECTURE 18

LECTURE 19

LECTURE 20

LECTURE 21

LECTURE 22

LECTURE 23

LECTURE 24

LECTURE 25

LECTURE 26

LECTURE 27

LECTURE 28

LECTURE 29

LECTURE 30

OFRECE PRUEBAS

SR. JUEZ DE CONCILIACIÓN Y TRÁMITE DE LA NOR.-

JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A.

s/Despido.-

Expte.127/16

Julio Ricardo Koppetsch, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que estando la presente causa sometida a pruebas, vengo a ofrecer la siguiente:

**INSTRUMENTAL-INFORMATIVA:**

A sus efectos solicito se haga Oficios, haciendo constar en las respectivas rogatorias la fecha de vencimiento del plazo probatorio, a las siguientes instituciones:

**AL CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.:** para que informe si los Telegramas Ley Nro. Telegrama Obrero Nro. CD 983768331 y Telegrama Obrero Nro. CD983768345ambos de fecha 23 de Diciembre de 2015; Telegrama Ley Nro. CD 983768420 de fecha 31/12/2015 fecha 29 de Diciembre de 2015; Telegrama Ley Nro. CD 983768535 de fecha 14 de Enero de 2016 y Telegrama Ley Nro. CD 139487520 de fecha 11 de Febrero de 2016, cuyas copias se adjuntaran a la respectiva rogatoria son auténticos y remita en su caso, copias certificadas de las mencionadas piezas postales.-

**AFIP:** para que informe si se encuentra inscripto como contribuyente la razón social SIERRA MORENA S.A, CUIT N° 30-70736950-3 y en su caso, informe situación tributaria y actividades comerciales habilitadas el partido de en el periodo de Febrero de 2012 al 31 de Diciembre 2015. Asimismo, envíe Aportes Jubilatorios correspondientes al Sr. Miguel Antonio Lescano, D.N.I. 30.722.763, CUIL NRO. 20-30722763-1 en el periodo de Febrero de 2012 al 31 de Diciembre 2015.-

**ANSES:** a los efectos de que se pueda informar si la demandada SIERRA MORENA S.A, CUIT N° 30-70736950-3, en referenciaa su ex empleado, Antonio Lescano D.N.I. 30.722.763, CUIL NRO. 20-30722763-1 en el periodo de Febrero de 2012 al 31 de Diciembre 2015 cumplió con las obligaciones previsionales y sus aportes de la seguridad social.-

JUSTICIA.-

  
JULIO RICARDO KOPPETSCH  
C/ SIERRA MORENA S.A. 127/16

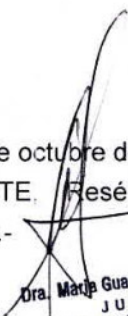
MA, 18 OCT 2016 13:01  
JUZ. CON. Y TRAM I

[In Ad] Copias simples en 5 fs - Copias P/traslado  
en 1 fs

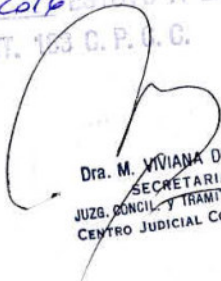
Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
JUZ. CON. Y TRAM I  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/  
CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°5) - Expte. N° 127/16-A5

Concepción, 24 de octubre de 2016  
OPORTUNAMENTE, Resérvese en caja fuerte del juzgado -  
Oportunamente se proveerá.-

  
Dra. María Guadalupe Aique  
J U E Z  
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE 1ª. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

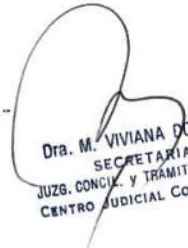
EN 28/10/2016 RESTRINGIDO A LA ORIGINAL  
ART. 123 C. P. O. G.

  
Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE 1ª. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

34

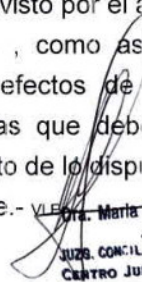
JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/ DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°5) EXPTE 127/16-A5

En 6 de diciembre de 2016 presento a despacho.-

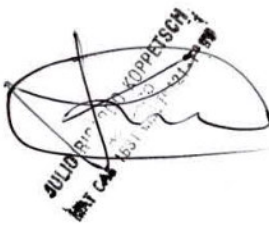
  
Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

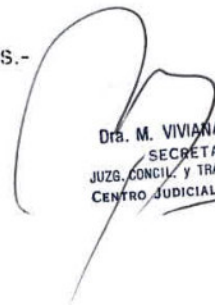
Concepción, 6 de diciembre de 2016

Acceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida. INFORMATIVA. Oficiese conforme lo solicita siempre y cuando la información solicitada este dentro de los alcances previsto por el art. 101 de la Ley 11.683 t. o. y sus modificaciones, y art. 10 C.T.P. , como así también que constare en registros , libros o archivos a efectos de sustentar dichos informes. Haciéndose constar en dichas rogatorias que deberán ser contestadas en el término de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art.354 2do. Párrafo del C. P. C. y C., que deberá transcribirse.-

  
Dra. María Guadalupe Alquel  
JUEZ  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 6 de diciembre de 2016 quedan notificadas las partes.-

  
JULIO CESAR KOPPETSCH  
ACTOR

  
Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Em 14/12/16 sobre o livro de finanças n.º 1830/16.

Ofício

de 22/12/16 sobre o livro de finanças n.ºs. 1822, 1831, 1830.



HACER TRAMITE  
(Retira Oficio)



\*00RDEELSSO\*

Concepción, 14 de diciembre de 2016

Oficio N° 1832

AL SEÑOR GERENTE  
DE LA ANSES

S. / O.

JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/  
DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°5)  
127/16-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este juzgado de Conciliación y Trámite de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Dra. M. Viviana Donaire, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que informe, **Se sirva Informar si la demandada SIERRA MORENA S.A CUIT N° 30-70736950-3, en referencia a su ex empleado, Antonio Lescano D.N.I N°30.722.763, CUIL Nro 20-30722763-1 en el periodo de Febrero de 2012 al 31 de Diciembre 2015 cumplio con las obligaciones previsionales y sus aportes de la seguridad social.**-Se hace constar que deberá dar cumplimiento con lo requerido en el plazo de **10 días** bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 354 del C.P.C. y C. que a continuación se transcribe: Plazo para la contestación. Retardo: Los informes deberán ser evacuados dentro del término de diez días de haber sido recibidos o menor plazo que fije el Juez, no admitiéndose, cuando se tratare de oficinas públicas, la exigencia previa de requisitos o cumplimiento de recaudos de ninguna naturaleza. La falta de presentación dentro del plazo fijado hace responsable de los daños causados a la persona encargada de evacuarlos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por desobediencia a una orden judicial y la aplicación de las medidas previstas en el art. 42.- Art. 42 del C.P.C. y C.: Sanciones Conminatorias: Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, órdenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirle con la fuerza pública, si ella fuere necesaria. Podrán también disponer o aplicar sanciones pecuniarias compulsivas y progresivas tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Esas condenas se graduaran conforme al caudal económico del juicio y de quien deba satisfacerla, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia y se efectuarán previa intimación bajo apercibimiento expreso por veinticuatro horas, sin perjuicio de que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder".-ccr

SALUDO A UD. ATTE.

Dra. M. Viviana Donaire  
SecretaríaJuzg. Conc. y Trámite la. Nom.  
Centro Judicial Concepción





\*00EBRTSFBQ\*

Concepción, 14 de diciembre de 2016

Oficio N° 1831



AL SEÑOR DIRECTOR  
DE LA AFIP

S. / O.

JUICIO: LÉSCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/  
DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°5)  
127/16-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este juzgado de Conciliación y Trámite de la I. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Dra. M. Viviana Donaire, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que informe, siempre y cuando la información solicitada este dentro de los alcances previstos por el art. 101 de la ley 11.683 t. o. y sus modificaciones, como así también que constare en registros, libros o archivos a efectos de sustentar dichos informes que a continuación se requiere: **Se sirva Informar si se encuentra inscripto como contribuyente la razon social SIERRA MORENA S.A. CUIT N°30-70736950-3 y en su caso, informe situación tributaria y actividades comerciales habilitadas el periodo de en el periodo de Febrero de 2012 al 31 de diciembre 2015. Asimismo, envíe Aportes Jubilatorios correspondientes al Sr Miguel Antonio Lescano D.N.I. N° 30.722.763, CUIL NRO 20-30722763-1 en el periodo de Febrero de 2012 al 31 de Diciembre 2015** .-Se hace constar que deberá dar cumplimiento con lo requerido en el plazo de **10 días** bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 354 del C.P.C. y C. que a continuación se transcribe: Plazo para la contestación. Retardo: Los informes deberán ser evacuados dentro del término de diez días de haber sido recibidos o menor plazo que fije el Juez, no admitiéndose, cuando se tratare de oficinas públicas, la exigencia previa de requisitos o cumplimiento de recaudos de ninguna naturaleza. La falta de presentación dentro del plazo fijado hace responsable de los daños causados a la persona encargada de evacuarlos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por desobediencia a una orden judicial y la aplicación de las medidas previstas en el art. 42.- Art. 42 del C.P.C. y C.: Sanciones Conminatorias: Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, órdenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirle con la fuerza pública, si ella fuere necesaria. Podrán también disponer o aplicar sanciones pecuniarias compulsivas y progresivas tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Esas condenas se graduaran conforme al caudal económico del juicio y de quien deba satisfacerla, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia y se efectuarán previa intimación bajo apercibimiento expreso por veinticuatro horas, sin perjuicio de que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder".-ccr

SALUDO A UD. ATTE.

Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria

Juzg. Conc. y Trámite I. Nom.  
Centro Judicial Concepción

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



\*00KHXYKVT\*

Concepción, 14 de diciembre de 2016

Oficio N° 1830



AL SEÑOR JEFE DEL CORREO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ O.

JUICIO: LESCANO MIGUEL ANTONIO C/SIERRA MORENA S.A. S/  
DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°5)  
127/16-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este juzgado de Conciliación y Trámite de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Dra. M. Viviana Donaire, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que **Se sirva Informar si los Telegramas Ley Nro, Telegrama Obrero Nro CD 983768331 y Telegrama Obrero Nro CD 98376834 ambos de fecha 23 de diciembre de 2015; Telegrama Ley Nro CD 983768420 de fecha 31/12/2015 fecha 29 de Diciembre de 2015; Telegrama Ley Nro CD 983768535 de fecha 14 de Enero de 2016; y Telegrama Ley Nro CD 139487520 de fecha 11 de Febrero de 2016, cuyas copias se adjuntan a la respectiva rogatoria, son autenticos y remita en su caso, copias certificadas de la mencionadas piezas postales.**-Se hace constar que deberá dar cumplimiento con lo requerido en el plazo de **10 días** bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 354 del C.P.C. y C. que a continuación se transcribe: Plazo para la contestación. Retardo: Los informes deberán ser evacuados dentro del término de diez días de haber sido recibidos o menor plazo que fije el Juez, no admitiéndose, cuando se tratare de oficinas públicas, la exigencia previa de requisitos o cumplimiento de recaudos de ninguna naturaleza. La falta de presentación dentro del plazo fijado hace responsable de los daños causados a la persona encargada de evacuarlos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por desobediencia a una orden judicial y la aplicación de las medidas previstas en el art. 42.- Art. 42 del C.P.C. y C.: Sanciones Conminatorias: Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, órdenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirle con la fuerza pública, si ella fuere necesaria. Podrán también disponer o aplicar sanciones pecuniarias compulsivas y progresivas tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Esas condenas se graduaran conforme al caudal económico del juicio y de quien deba satisfacerla, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia y se efectuarán previa intimación bajo apercibimiento expreso por veinticuatro horas, sin perjuicio de que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder".-CCR

SALUDO A UD. ATTE.

  
Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria

Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.  
Centro Judicial Concepción



DEL  
1° Nom.  
165

A.N.Se.S. SP56 Sistema Integrado Previsional Argentino Term: CU8H FOJA:  
Fecha: 06/02/2017 2 Movimientos Presentados desde Julio/1994 Hora: 07:45:05

Ap.y Nombre: LESCANO MIGUEL ANTONIO CUIL/CUIT: 20 - 30722763 - 1  
Doc.Existe en: Desempleo: SI Prestacion Previsional: NO Regimen: S.I.P.A

!Perio!	DJ!	Fecha	D.D.J.J EMPLEADOR			TRANSFERENCIAS		!	CUIT	!BP
!do	!No!	!Movim.	!Rem.Im.SS!	!Ap.Oblig.!	!T!AF!	!Dest	!Conc!	!Importe	!	!SR
201610		20161005								
		20160920					ANS1 C13	157,00	20307227631	
201609		20160920					ANS1 C13	157,00	20307227631	
201608		20160819					ANS1 C13	157,00	20307227631	
201607		20160720					ANS1 C13	157,00	20307227631	
201606		20160621					ANS1 C13	157,00	20307227631	
201605		20160519					ANS1 C13	157,00	20307227631	
201604		20160420					ANS1 C13	157,00	20307227631	
201603		20160318					ANS1 C13	157,00	20307227631	
201512	0	20160107	5433,42	760,68	N				30707369503	
201511	0	20151209	4200,11	588,01	N				30707369503	
201510	0	20151110	4200,11	588,01	N				30707369503	

----- PF1: Imprimir en ICU8 ----- PF2: Consulta DDJJ Historica -----  
 INTRO: Pagos por Empresa PF3: Volver PF4: Consulta DDJJ PF6: Historia ant07/94  
 PF7: Anterior PF8: Avanzar PF9: Desempleo PF10 PF5= HPPROV  
 PF11: SUB-MENU



JUZGADO DEL TRABAJO 1º Norm.  
FOJA: 164

Page: 1 Document Name: EMULADOR

A.N.Se.S. SP56 Sistema Integrado Previsional Argentino Term: CU8H  
 Fecha: 06/02/2017 2 Movimientos Presentados desde Julio/1994 Hora: 07:45:28

Ap.y Nombre: LESCANO MIGUEL ANTONIO CUIL/CUIT: 20 - 30722763 - 1  
 Doc.Existe en: Desempleo: SI Prestación Previsional: NO Regimen: S.I.P.A

!Perio!	DJ!	Fecha	D.D.J.J EMPLEADOR			TRANSFERENCIAS		!	CUIT	!BP
! do	!No!	!Movim.	!Rem.Im.SS!	!Ap.Oblig.!	!T!AF!	!Dest	!Conc!	!Importe	!	!SR
201509	0	20151008	3769,63	527,75	N				30707369503	
201508	0	20150908	3500,37	490,05	N				30707369503	
201507	0	20150811	3769,63	527,75	N				30707369503	
201506	0	20150708	5314,33	744,01	N				30707369503	
201505	0	20150609	3769,63	527,75	N				30707369503	
201504	0	20150508	3732,68	522,57	N				30707369503	
201503	0	20150408	3466,06	485,25	N				30707369503	
201502	0	20150310	3732,68	522,57	N				30707369503	
201501	0	20150209	3466,06	485,25	N				30707369503	
201412	0	20150107	4964,47	695,02	N				30707369503	
201411	0	20141210	3452,71	483,38	N				30707369503	

----- PF1: Imprimir en ICU8 ----- PF2: Consulta DDJJ Historica -----  
 INTRO: Pagos por Empresa PF3: Volver PF4: Consulta DDJJ PF6: Historia ant07/94  
 PF7: Anterior PF8: Avanzar PF9: Desempleo PF10 PF5= HPPROV  
 PF11: SUB-MENU



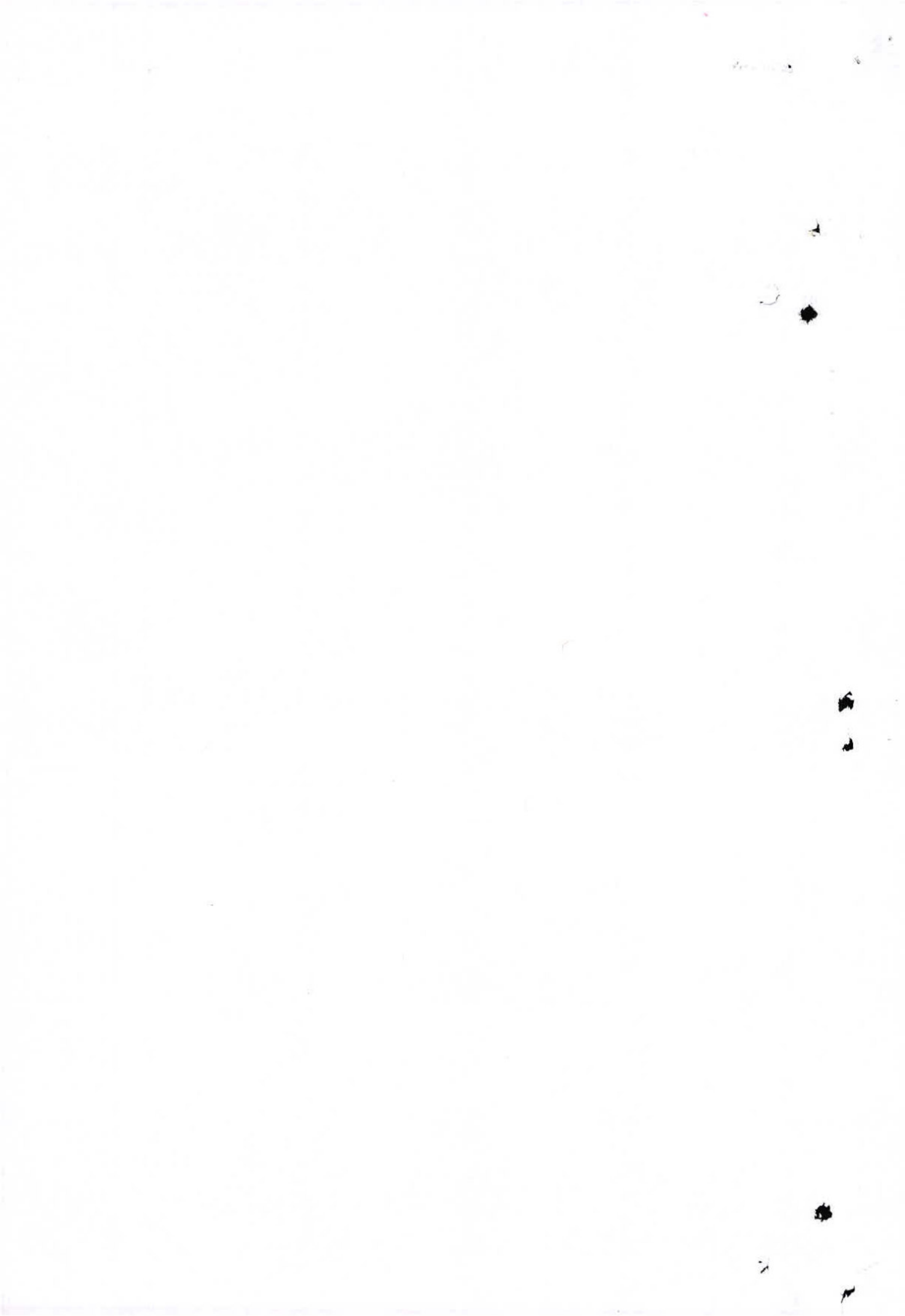
BUZGA...  
RABALIO 1º N...  
FOJA: 167

A.N.Se.S. SP56 Sistema Integrado Previsional Argentino Term: CU8H  
Fecha: 06/02/2017 2 Movimientos Presentados desde Julio/1994 Hora: 07:45:35

Ap.y Nombre: LESCANO MIGUEL ANTONIO CUIL/CUIT: 20 - 30722763 - 1  
Doc.Existe en: Desempleo: SI Prestacion Previsional: NO Regimen: S.I.P.A

Perio	DJ	Fecha	D.D.J.J EMPLEADOR			TRANSFERENCIAS		CUIT	BP	
do	No	Movim.	Rem.Im.SS	Ap.Oblig.	T	AF	Dest	Conc	Importe	SR
201410	1	20150120	2762,11	386,69	N					30707369503
201409	1	20150120	2762,11	386,69	N					30707369503
201408	0	20140909	2762,11	386,69	N					30707369503
201407	0	20140808	2775,78	388,61	N					30707369503
201406		20140915				ANSE	103	14,71		30707369503
201406		20140915				ANSE	101	82,76		30707369503
201406		20140915				ANSE	101	82,76		30707369503
201406		20140915				ANSE	101	82,76		30707369503
201406		20140915				ANSE	101	82,76		30707369503
201406		20140915				ANSE	101	82,76		30707369503
201406		20140915				ANSE	101	82,76		30707369503
201406		20140915				ANSE	101	4,00		30707369503

----- PF1: Imprimir en ICU8 ----- PF2: Consulta DDJJ Historica -----  
INTRO: Pagos por Empresa PF3: Volver PF4: Consulta DDJJ PF6: Historia ant 07/94  
PF7: Anterior PF8: Avanzar PF9: Desempleo PF10 PF5= HPPROV  
PF11: SUB-MENU



168

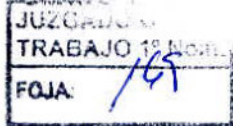
A.N.Se.S. SP56 Sistema Integrado Previsional Argentino Term: CU8H  
Fecha: 06/02/2017 2 Movimientos Presentados desde Julio/1994 Hora: 07:45:43

Ap.y Nombre: LESCANO MIGUEL ANTONIO CUIL/CUIT: 20 - 30722763 - 1  
Doc.Existe en: Desempleo: SI Prestacion Previsional: NO Regimen: S.I.P.A

Perio	DJ	Fecha	D.D.J.J	EMPLEADOR	TRANSFERENCIAS	CUIT	BP
do	No	Movim.	Rem.Im.SS	Ap.Oblig.	T!AF!Dest	Conc!Importe	!SR
201406	0	20140708	3797,75	531,68	N		30707369503
201405	0	20140610	2344,08	328,17	N		30707369503
201404	0	20140513	2344,08	328,17	N		30707369503
201403		20140415				ANSE 103 0,75	30707369503
2014		20140415				ANSE 101 276,55	30707369503
201403	0	20140414	2514,12	351,97	N		30707369503
201402	0	20140311	2514,12	351,97	N		30707369503
201401	0	20140214	2514,12	351,97	N		30707369503
201312	0	20140109	3952,98	553,42	N		30707369503
201311	0	20131216	2514,12	351,97	N		30707369503
201310	0	20131113	2693,70	377,12	N		30707369503

----- PF1: Imprimir en ICU8 ----- PF2: Consulta DDJJ Historica -----  
 INTRO: Pagos por Empresa PF3: Volver PF4: Consulta DDJJ PF6: Historia ant07/94  
 PF7: Anterior PF8: Avanzar PF9: Desempleo PF10 PF5= HPPROV  
 PF11: SUB-MENU





A.N.Se.S. SP56 Sistema Integrado Previsional Argentino Term: CU8H  
 Fecha: 06/02/2017 2 Movimientos Presentados desde Julio/1994 Hora: 07:45:46

Ap.y Nombre: LESCANO MIGUEL ANTONIO CUIL/CUIT: 20 - 30722763 - 1  
 Doc.Existe en: Desempleo: SI Prestacion Previsional: NO Regimen: S.I.P.A

!Perio! ! dc	!DJ! !No!	!Fecha! !Movim.	D.D.J.J EMPLEADOR			TRANSFERENCIAS		! CUIT	!BP
			!Rem.Im.SS!	!Ap.Oblig.!	!T!AF!	!Dest	!Conc!	!Importe	!SR
201309	0	20131009	3071,84	430,06	N			30707369503	
201308	0	20130910	3071,84	430,06	N			30707369503	
201307	0	20130808	3071,84	430,06	N			30707369503	
201306	0	20130710	3583,81	501,73	N			30707369503	
201305	1	20130723	3071,84	430,06	N			30707369503	
201110		20111117				ANSE 101	248,99	20293579491	
201110	1	20111110	2263,55	316,90	N			20293579491	
201109		20111020				ANSE 101	175,76	20293579491	
201109	1	20111012	1597,80	223,69	N			20293579491	
201108		20120313				ANSE 103	2,43	20293579491	
201108		20111003				ANSE 101	175,76	20293579491	

PF1: Imprimir en ICU8 ----- PF2: Consulta DDJJ Historica -----

INTRO: Pagos por Empresa PF3: Volver PF4: Consulta DDJJ PF6: Historia ant07/94  
 PF7: Anterior PF8: Avanzar PF9: Desempleo PF10 PF5= HPPROV

PF11: SUB-MENU

